

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 1.394 (13.08.2010)  
DECRETO EXENTO  
Sección 1era. **3347**  
LA CISTERNA, 26 AGO 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 1924 del 18.08.2010 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

**APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 1394 del 13.08.2010 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal", el que traspasa recursos financieros para el "Reforzamiento de los Equipos de Salud de la Comuna, derivada de la situación de catástrofe producida por el terremoto", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**PATRICIO ORELLANA FERRDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde  
**REGINA FUENZALIDA REY**  
SECRETARIA MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm